Juan con Juan de la C. Tarragó. Id. 3 Continuacion de alegatos en las causas de Plácido Ugarte con Fermin Valenzuela Castillo. No se vió. 4 Sucesion de Jose A. Calvo Salinas con Ignacio Cañas y otro. Id. 5 José B. Troncoso con J. Emilio Azagra. En relacion. 6 Domingo Echarca con Clodomiro Mujica. No se vió. 7 Domingo Vila y otro con Roberto Lyon Id. 8 Recurso de hecho de Mercedes Aguirre. Sin lugar el recurso, con costas. 9 Id. id. de Lopez y Arrequi. En acuerdo. 10 Francisca Santander y otros con Arsenia Pizarro. Confirmada, con costas.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES.

7.ª sesion estraordinaria en 7 de diciembre de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VARAS.

Se abrió la sesion a las 2.15 P. M. con asistencia de los señores:

Aldunate Luis	Lamas Víctor
Altamirano Eulojio	Marcoleta Pedro N.
Balmaceda José Mnl.	Martinez Arístides
Besa José	Muñoz Francisco J.
Castillo Miguel	Puelma Francisco
Cuevas Eduardo	Recabárren Manuel
Eastman Adolfo	Rozas Mendiburu
Encina José Manuel	Saavedra Cornelio
Gana José Francisco	Sanchez Fontecilla M.
García de la Huerta M.	Valderrama Adolfo
Gonzalez Marcial	Varas Zenon
Hurtado Rodolfo	Vergara Albano Aniet.
Ibañez Adolfo	Vergara José Francisco
Izquierdo Vicente	Vial Ramon

y los señores ministros de lo Interior, de Relaciones Esteriores, de Justicia y de Guerra y Marina.

ACTA.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

FERROCARRIL DE CARRIZAL A CERRO BLANCO.

El señor Martinez.—Pide se considere en primer lugar el proyecto sobre prolongacion del ferrocarril de Carrizal a Cerro Blanco.

Esta indicacion fué aprobada con asentimiento tácito de la sala, y en consecuencia se puso en discusion jeneral el proyecto indicado, prévia su lectura.

No habiendo quien usara de la palabra sobre él, fué puesto en votacion y aprobado en jeneral por unanimidad.

El señor Martinez.—Hace indicacion para que se discuta en particular el citado proyecto, por ser de primera necesidad su inmediato estudio.

El señor Varas (Presidente.)—Observa que, a su juicio, ese ha sido el alcance de la preferencia concedida por la sala.

Se le puso en discusion y fueron aprobados sin debate los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º. El artículo 6.º, que concede a la empresa permiso para prolongar el ramal por 50 kilómetros, permiso y concesiones que caducarán si no se comienzan los trabajos 5 años despues de la iniciacion, o no estuviere entregada la línea al servicio público dos años despues de dicha iniciacion, dió lugar a un corto debate.

El señor Varas (Presidente.)—Cree mui dilatado el plazo, pues en cinco años puede haber mejoras en los ferrocarriles o presentarse nuevos industriales.

El señor Puelma.—encuentra justas las observaciones del señor Varas; pues aun cuando se trate de un simple permiso, el Congreso se veria amarrado si otro industrial llegase tambien a pedir un permiso análogo. Por otra parte, no se esplica por qué se pida 2 años para entregar la prolongacion al servicio...

El señor Vergara (J. Francisco.)—Observa que no se trata de la línea primitiva sino de una prolongacion.

El señor Altamirano.—No ve la razon porque desde ahora se concede un permiso que equivale a un compromiso de respetar ese permiso, aun cuando se presentara otro empresario. El señor senador negará su voto al artículo o le agregará la frase se concede el permiso «salvo que se presente otro empresario para hacer la misma prolongacion, en el cual caso, se veria cuál de ámbos prestaba mayor garantía.»

El señor Varas (presidente.)—Cree que no habria inconveniente para que, llegado el caso, la misma empresa se presentara diciendo que estaba en situacion de prolongar la línea. Su señoría no está por los permisos condicionales.

El señor Puelma.—Contesta que tal condicion no coloca a los empresarios en la misma condicion que la agregacion propuesta por el señor Altamirano; esta última fórmula permite a los actuales empresarios en estado de buscar desde luego los capitales necesarios; la condicion propuesta por el señor Varas los dejaría en ambigüedad, y en el posible temor de que se presentaran otros empresarios, los que no les permitiria encontrar capitales. Por eso su señoría encuentra preferible la idea del señor senador por Valparaiso.

Respecto al artículo 3.º observa que es ambigua su redaccion pues no se esplica a favor de quien se va a declarar de utilidad pública los terrenos de particulares o del Estado, necesarios para la línea y sus estaciones.

Esplicado el artículo, su señoría acepta la primitiva redaccion.

El señor Varas.—Contestando a la primera parte de las observaciones del señor Puelma cree que la dificultad observada por su señoría existiria tambien aun si se aprobara la idea del señor Altamirano.

El señor Martinez.— Observa que se trata de la prolongacion de una línea existente; su señoría puede asegurar que no habrá empresa que quiera hacer una línea completa tan solo para la esplotacion de un mineral; eso conviene solo a la empresa actual.

El señor Varas.—Dice que en el caso concreto cree que será como asegura el señor senador por Atacama; pero su señoría no acepta en principio esas concesiones incondicionales que amarran la accion del Estado, impidiéndole elejir entre dos o mas industriales.

El señor Altamirano.—Retira su indicacion para no entorpecer el despacho del proyecto haciéndolo volver a la Cámara de Diputados: su señoría reconoce que hai muchos asuntos en que ocupar el tiempo.

Votado el artículo en su forma primitiva fué aprobado por 17 votos contra 9.

El artículo 7.º fué aprobado sin debate y con el asentimiento tácito de la sala.

El señor Varas.—Se podrá comunicar desde luego el proyecto a la otra Cámara.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.º Concédese permiso a la sociedad anónima denominada «Compañía del Ferrocarril de Carrizal y Cerro Blanco» para construir y esplotar una línea de ferrocarril de vapor que partiendo del lugar llamado «Milla Dóce, del actual ferrocarril de Carrizal y Cerro Blanco, se interne en el departamento de Vallenar por las quebradas de Algarrobal y Jarilla, hasta llegar al punto denominado «El Algarrobo.»

Art. 2.º Concédese asimismo el uso gratuito de los terrenos fiscales necesarios para la vía, estaciones, oficinas, bodegas y para la perforacion de pozos para estraccion de agua.

Art. 3.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal y particular que se necesiten para el trabajo de la línea y sus estaciones.

Serán libres de derechos de alcabala las compras de terreno que se adquieran para la construccion del ferrocarril.

Art. 4.º Se declaran libres de derechos de importacion los rieles, carros, máquinas y demas materiales que se internen para la construccion y equipo de la línea y sus edificios, hasta un valor máximo de siete mil pesos por kilómetro, y segun presupuesto aprobado por el Presidente de la República.

Deberá justificarse a satisfaccion del Presidente de la República la inversion de estos útiles y materiales en la construccion y servicio de la línea.

Art. 5.º Caducará el permiso y las concesiones para la obra si no se diese principio al trabajo dentro de dieziocho meses contados desde la promulgacion de esta lei, y si no se entregase al tráfico público veinticuatro meses despues de la iniciacion de dichos trabajos.

Art. 6.º Concédese a la misma empresa permiso para la prolongacion de este ramal en una estension de cincuenta kilómetros, con arreglo a las concesiones otorgadas en los artículos precedentes.

Este permiso y concesiones caducarán si no se diere principio a los trabajos dentro del término de cinco años, desde la fecha de la promulgacion de esta lei, y si no se entrega al tráfico público dos años despues de la iniciacion de dichos trabajos.

Art. 7.º El concesionario y las personas o sociedades a quienes trasfiera sus derechos, aun cuando sean estranjeros y no residan en Chile, se considerarán domiciliados en la República y quedarán sujetos a las leyes del país como si fueran chilenos para la resolucion de todas las cuestiones que se suciten con motivo de la presente lei.

Dios guarde a V. E.—Aníbal Zañartu. —*Juan Antonio Orrego*, secretario.

RELACIONES CON LA SANTA SEDE.

El señor Zañartu se pone a la disposicion de la Cámara para dar respuestas y esplicaciones sobre este asunto, para lo cual, por conveniencia pública, pide, a nombre del Presidente de la República, que la sesion sea secreta.

El señor Puelma.—Sin desconocer el derecho del señor Ministro de Relaciones Esteriores para pedir la sesion secreta, observa que eso va a dejar en mala situacion a los interpelantes, quienes preguntan de antemano si en las relaciones, caso que haya tratado de iniciarlas, se ha procedido de un modo constitucional.

Si tal se ha hecho, su señoría nada tendrá que decir; pero, si no, su señoría no se cree obligado al secreto y declara que, habiendo inconstitucionalidad en el hecho, seguirá ocupándose de ello en sesiones públicas. Lo contrario seria sentar el mal precedente de rehuir la responsabilidad pública de los actos inconstitucionales tan solo con pedir la reserva de la sesion secreta.

Repite que reconoce el derecho del señor Ministro de Relaciones Esteriores para pedir tal sesion; pero agrega que si los documentos a que va a dar lectura no vienen sino a probar lo que se sospecha respecto a lo mal obrado por el gabinete, su señoría no se creerá ligado por el juramento del secretismo.

El señor Zañartu (Ministro de Relaciones Esteriores).—Dice que la sesion secreta no tiene mas fundamento que su conveniencia pública derivada de la naturaleza de los asuntos de que se va a dar cuenta.

Por lo que hace a la responsabilidad, la misma será sobre el Ministerio, tanto en sesion pública como en secreta.

El señor Varas.—Por mi parte, en conformidad con el Reglamento, debo declarar que la presente sesion será secreta. Se levanta la sesion pública para despejar las galerías.

Se levantó la sesion pública a las 2.55 P. M.

A SEGUNDA HORA.

Continuó la sesion pública a las 4.35 P. M.

INTERPELACION Y CUESTION PRÉVIA.

El señor Puelma.—Dice que creia que la sesion secreta ocuparia toda la presente. Su señoría tiene que iniciar una interpelacion pero no viene preparado, por lo que se propone entablarla en la próxima sesion. Ademas, no estando presente el señor Ministro de Hacienda, no se podrian discutir los presupuestos del ramo. En consecuencia hace indicacion para que se levante la sesion.

El señor Vergara (Ministro de lo Interior.)—No encuentra fundadas las razones en que apoya su indicacion el señor Puelma; no se necesita para la sesion presente la presencia del señor Ministro de Hacienda, pues por hoi solo habia que considerar en jeneral los presupuestos.

El señor Puelma.—Rechaza la opinion del señor Ministro, los presupuestos deben ser discutidos en jeneral, para lo cual se requiere la asistencia del señor Ministro de Hacienda. Pero ántes de eso, tambien es indispensable estudiarlos e imponerse de ellos. La base de la discusion de los presupuestos, es la cuenta de inversion, que ha poco há sido presentada. La discusion jeneral es necesaria para poder hacer un estudio sério y concienzudo sobre la situacion económica. Pero si el señor Ministro se opone a su indicacion, no habrá mas que hacer sino continuar la sesion, en conformidad con el Reglamento.

El señor Vergara (Ministro de lo Interior.)—Cree, como el señor senador por el Ñuble, que es necesario discutir en jeneral los presupuestos; y como esto es de urjencia, bien se podria dar comienzo a la discusion en la sesion presente. Pero su señoría hace incapié en esta cuestion prévia.

El señor Varas (Presidente.)—Si ningun señor senador se opone a la indicacion del señor senador por el Ñuble, se levantará la sesion.

El señor Castillo.—Se opone a la indicacion.

El señor Recabárren.—Opina como el señor Puelma, que es indispensable hacer un estudio prévio y concienzudo de los presupuestos, por lo cual concuerda con dicho senador en la conveniencia de levantar la presente sesion.

El señor Puelma.—Dice que el único resultado práctico seria el de que su señoría interpusiera en la próxima sesion, la discusion de los presupuestos para iniciar su interpelacion.

El señor Castillo.—Dice que al oponerse a la indicacion del señor Puelma era tan solo para poder aprovechar los instantes de tarde que aun quedan y avanzar en la discusion y estudio de los presupuestos. Pero repite que su señoría no hace hincapié sobre esta cuestion prévia.

El señor Varas (Presidente). Quedan tan pocos minutos que nada avanzariamos sobre ninguna cuestion que se iniciara. En consecuencia, creo que es mas conveniente levantar la sesion.

No habiendo oposicion por parte de la Sala, se levantó la sesion a las 4.50 P. M.

LITERATURA.

EL CANDIDATO

LETRILLA.

I.

Mi programa, señores,
Como patriota,
Es salvar al Erario
De bancarrota.

¡Por el Eterno
Ya juré ser en todo
Un buen Gobierno.

«Proteccion a la industria,
Y a todas artes
Enseñanza gratuita
En todas partes;

«Pues el mandato
Cumplirá de las leyes
El Candidato

II.

«Engrandecer la patria
Es mi deseo,
Redimir su infortunio,
Ya que la veo.

«Tan abatida,
Que da lástima verla
Casi sin vida.

«Sin crédito, sin honra,
No hai patriotismo,
La patria un mal Gobierno
Lleva al abismos.

«Al pueblo acato,
Ya que el pueblo me nombra
Su Candidato.

III.

«Yo no tengo talento;
Sí patriotismo,
Constitucion y leyes
Son mi idealismo;

De ellas en nombre,
Juro salvar mi patria,
¡Palabra de hombre!

«Para mandar, señores,
No se requiere
Instruccion ni tensato;
Y quien tuviere

«Juicio sensato,
Pensará como piensa
El Candidato

IV.

«Convertiré la pólvora
Y los fusiles,
En máquinas y puentes,
Ferrocarriles.

«Y la discordia
Morirá, renaciendo
Santa concordia.

«Las guerras intestinas
Que yo deploro,
Se estrellan en los rieles
Firmes cual oro;

Y con boato
Me aclamará la industria
Su Candidato.

V.

Mi programa, señores,
Así resumo:
Conservacion del órden,
Fácil consumo;

«Gloria al progreso,
Y paz en la República,
Honra al Congreso.

«Fusion de los partidos
Habrá sin duda,
La probidad y el jénio
Daránme ayuda.

«No soi mas lato;
Y tal es mi programa
De Candidato.

VI.

Cierto audaz aspirante
Esto decia,
Y en prosa su programa
Se repartia.

Fué Presidente!...
E hizo lo que todos!...
Promete y miente!...

Constitucion y leyes,
¡Váyanse a un cuerno!
Fusion en los partidos
¡No oye el Gobierno!

Y mentecato
Quien en promesas crea
De Candidato.

MARITIMA.

ENTRADAS.

7 de noviembre

Corb de S M B Sappho, de 940 t, de Coquimbo en 2 dias.

Bca brit Foxglone, de 842 t, de Newcastle en 104 dias, Duncan Fox y Ca, carbon.

Bca brit Clide, de Talcahuano en 5 dias, Graham Rowe y Ca, carbon.

Bca franc Centre Amerique, de 633 t, de Burdeos en 86 dias, Gmo. Wilms, surtido.

SALIDAS.

Corb de S M B Coquest, 2380 t, para Coquimbo.

Vap franc Ville de Palerme, de 1050 t, para el Havre.

Vap chil Chaihuin, de 109 t, para Chaihuin.

Pasajeros por el vapor Lautaro.

Para Tomé: señora M E de Baynlam.
Para Talcahuano: E Hareq, A Carquett.
Para Lota: señora Adela Viechman, B Evans.
Para Valdivia: Alejandro Vial, señora Cármen Carvallo de V y dos hijas, Enrique Ralph, señora Ana Navax, Cárlos Gana, J Martinez, W J Clark, señora Margarita H de M, Julio Moreno, M. S Ricardes.

Y 10 en cubierta para varios puertos.

AVISOS.

Sacos para metales

Vende

FEDERICO NAVARRO.

Cochrane, 41.
274

Teatro Nacional.

POR ULTIMA VEZ

FUNCION ESTRAORDINARIA

A BENEFICIO DEL HOSPITAL FRANCES

MÁRTES 8 DE DICIEMBBE DE 1885.

La mui conocida opereta francesa

LA GRAN DUQUESA DE GEROLSTEIN

Música de J. Offenbach.

Representada con la cooperacion de varios artistas y aficionados.

REPARTO:

Gran Duquesa de Gerolstein	Mme.	Mazzoli-Orsini
Fritz	»	C. Balti
Wanda	»	G Petrovich
Prince Paul	Mr.	A. Giraud
Baron Puck	»	E. Trénit
Général Boum	»	Fernandez
Baron Grog	»	W. Faget
Népomuc	»	J. Juppet

Damas de honor, cortesanos, soldados, aldeanos y aldeanas.

REBAJA DE PRECIOS:

Palcos sin entrada	$ 15
Sillon con entrada	3
Luneta con id	2
Entrada a palco	1
Anfiteatro	80
Galería	60

A las ocho y media.

Todas las localidades se venderán en el Teatro Nacional.

La boletería está abierta hasta las 10 de la noche.

Ilo

ABIERTO PARA EL COMERCIO.

Habiendo sido abierto al comercio el puerto de Ilo, los vapores recibirán, en lo futuro, carga para dicho puerto, a contar desde el *Maipo* de esta fecha.

Valparaiso, diciembre 5 de 1885.

HORACIO LYON, jerente—C. S. A. V. JUAN PRAIN, Ajente—P. S. N. C.
271

Empresa de funerales.

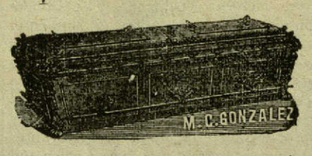

IMPORTACION DIRECTA DE URNAS METÁLICAS Y MADERAS FINAS.

Hai constantemente a disposicion del público un gran surtido de urnas y ataudes fabricados en Valparaiso con buenos materiales, a precios módicos.

Se encarga de todas las dilijencias necesarias para la *sepultacion de cadáveres.*

SE RECIBEN ÓRDEDES POR EL TELÉFONO, NÚMERO 180.

La casa cumple con puntualidad todas las dilijencias que se le encarguen.

San Juan de Dios, 84, Valparaiso, fachada colorada. No hai que equivocarse.

271 MANUEL C. GONZALEZ.

Remate voluntario.

El dia 7 del corriente mes, a las 4 P. M., se subastará ante el abogado don Ramon E. Iglesias, en remate voluntario un sitio y edificios de mi propiedad ubicados en esta ciudad en la calle de San Francisco y camino del cerro de Toro. Los edificios se componen de tres espaciosisimas y cómodas casas, recien construidas, dos de las cuales tienen su frente a la calle de San Francisco bajo, los núms. 54 y 54-A, y la otra al camino del cerro de Toro, bajo el núm. 9.

Los edificios estan asegurados en 23,500 pesos y han sido tasados el 8 de agosto último en la cantidad de 29,896 pesos 64 centavos, cuando aún estaban inconclusos.

La propiedad produce 250 pesos mensuales y es susceptible de producir 300 pesos.

Por mas pormenores y para ver los antecedentes ocúrrase a la notaría de don Joaquin 2.º Iglesias o al estudio del abogado don Ramon E. Iglesias, Cochrane, 68.

TOMAS GORDON LUNDIE.
269

BANCO HIPOTECARIO.

INTERESES VIJENTES DESDE LA FECHA

Sobre Depósitos.

A la vista	3 %	anual
A plazo de tres a seis meses	4 "	"
A plazo fijo de seis meses	5 "	"
A plazo indefinido	5 "	"

y participacion de 5 por ciento en las utilidades líquidas del semestre, capitalizándose los intereses en 30 de Junio y 31 de Diciembre. Aviso de 90 dias para retirar los indefinidos, despues de tres meses de la colocacion.

CONSEJO DIRECTIVO:

Delegado del Supremo Gobierno, don J. de D. Arlegui. Consejeros, señores: C. G. Huidobro, G. Lyon, A. Solari, A. del Rio, V. G. de Lafuente, G. von Bischoffhausen, L. M. Cerveró.

Valparaiso, octubre 23 de 1885.—F. H. Rodriguez Cerda, jerente.
42-1-an.

LA VALPARAISO

SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA INCENDIOS Y RIESGOS MARITIMOS.

AUTORIZADA POR DECRETO SUPREMO DE 26 DE AGOSTO DE 1882.

Capital suscrito 2.000,000 de pesos

Junta de administracion para 1885.

Presidente	don Cárlos G. Huidobro	Director	don Cárlos E. Browne
Vice-presidente	» Emilio Escobar	Suplente	» Juan N. Jara
Director	» Agustin Solari	Id.	» Roberto Prieto
Id	» J. F. Cuevas y Ovalle	Secretario	» J. F. Cuevas y Ovalle

Ajente en Santiago, don Roberto Eyzaguirre, Huérfanos, 20 B—Talca, don Cárlos Holzmann—Concepcion, los señores J. S. Gallindo y Co.—Serena y Coquimbo, don Eduardo Martin Solar—Ovalle, don Pedro A. Amenábar—Asegura edificios, muebles mercaderías, buques, cargamentos y otras propiedades contra riesgos marítimos y de incendios. Oficina en Valparaiso, calle Arturo Prat, 93.—J. F. CUEVAS Y OVALLE, director jerente.

130-1-an

ALBERTO AMENÁBAR C.,

Ajente y Consignatario.
SERENA.

Referencias: Cárlos Lyon, Valpairaso 182ha-

Remate.

Por acuerdo de los herederos de don Leoncio Betancur, se ha mandado dar los pregones de la lei a los bienes de la sucesion; y rematar el 10 de diciembre próximo, a las 2 P. M., en el estudio del compromisario don Ramon Dominguez, Cochrane, núm. 14, el sitio y casas núms 7 y 9, cerro de la Cárcel, avenida Camino de Cintura.

Los antecedentes se encuentran en la notaría de que suscribe.

Valparaiso, noviembre 25 de 1885.

JOSE MARIA VEGA V., notario y conservador de comercio
269

BANCO de SANTIAGO

AUTORIZADO POR DECRETO SUPREMO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1884.

Capital	$ 3.000,000
Con facultad de elevarlo a	» 25.000,000

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

PRESIDENTE:
Señor don Domingo Fernandez Concha
VICE-PRESIDENTE:
Señor don Domingo Fernandez Mata
CONSEJEROS:
Señor don José Ciriaco Valenzuela
» » Manuel José Dominguez
» » Ramon Subercaseaux
» » Enrique Meyer Scholle
» » Cárlos Irarrázaval.

OFICINA: AHUMADA, 29 D.

Santiago, 26 de noviembre de 1884.
136-1 an R. E. SANTELICES, jerente.

TRADE MARK.

VALVOLINE

Un lubricante lo mejor que hai mas eficaz y económico que la grasa, el sebo, el aceite de manteca u otro lubricante. Es imposible la corrocion. No puede endurecerse en la máquina. Da una economía de cuarenta por ciento comparado con el sebo en cilindro de vapor, y dura dos veces tanto como el mejor aceite de olivo. No deja depósitos en las calderas y evita suciedades. Uniforme en calidad, conserva los metales. Libre de ácidos, espíritus u olor.

PRUEBA ESTRAORDINARIA.

Aceite de manteca, usando 5 gotas dieron 3,0000 revoluciones.

Aceite de esperma, usanto 5 gotas dieron 35,000 revoluciones.

Aceite de olivo, usando 5 gotas dieron 36,000 revoluciones.

Aceite de VALVOLINE para máquinas, usando 5 gotas dieron 92,000 revoluciones.

Unicos ajentes

BETTLEY Y CA.,
271 Cochrane, 94

Gran Remedio del Dia.

La SAL de ENO no tiene rival.
La SAL de ENO es el mejor remedio.
La SAL de ENO obra como por encanto.
La SAL de ENO quita la bílis.
La SAL de ENO para dolores de cabeza.
La SAL de ENO es la mejor medicina.
La SAL de ENO para anciano y jóven.
La SAL de ENO para indijestion.

Unicos ajentes:

BETTELEY Y CA.
271 94, Cochrane.

Se arrienda

una casa-esquina, calle de la Victoria, 221, altos. Tiene vista al mar y comodidad para una regular familia. Para tratar, en la misma casa.
272

A los Capitalistas

Se vende el mui productivo fundo «San Miguel de Colina», llamado «Lo Jara Quemada»; a seis y media leguas de Santiago, y tres de la estacion de Colina; mide cerca de mil trescientas cuadras planas, de ricos terrenos, y seiscientas de cerro para crianza, todo cerrado; tiene buenas casas, viña, arboleda y otros huertos; alamedas y algun monte de espino. Se puede sembrar mil fanegas de trigo y cien cuadras de chacra, cuyos productos han sido premiados en el país y en el estranjero. Por mas datos, Catedral, 96.
271

Samuel Bandera,

MEDICO-CIRUJANO.

Ofrece sus servicios profesionales a toda hora del dia y de la noche. Consultas, de 12 a 2 P. M. Grátis para los pobres, de 2 a 3 P. M.—Victoria, 70 B.
272.

Aviso al comercio,

que segun contrato vijente, no puedo vender sal de las salinas de Otuna (Pisco) para la costa de Chile, siendo los únicos facultados para vender esta sal en Chile los señores Salas Hnos. y Ca., de Valparaiso.

Pisco, 15 de noviembre de 1885.

EDUARDO PARODI.
272

En Aduana o a bordo

Sacos de 2½ libras, para trigo, lista azul.
Sacos de 2¾ libras, para trigo, lista azul.
Sacos de otras clases
tienen en venta

WILLIAMSON, BALFOUR Y CA.
239 h-a.

LA REPUBLICA

Capital autorizado	$ 2.000,000
Id suscrito	1.000,000

Esta Compañía Chilena, a mas de los seguros contra incendio y riesgos marítimos, *asegura el lucro cesante de los arriendos.*

Directorio:—J. de D. Arlegui, Guillermo Lyon, G. von Bischoffhausen, Napoleon Peró, Javier Cerveró, A. Maldini y F. H. Rodriguez Cerda.—Oficina, Valparaiso, Prat, 84.

F. H. RODRIGUEZ CERDA, administrador.
60-1an

Sitios

CERCA DE LA ESTACION MIRAMAR

Situacion pintoresca e inmejorable para la salud. Baños del mar, enfrente.

El nuevo camino proyectado con ferrocarril Urbano entre Valparaiso y Viña del Mar, pasa por los terrenos.

Todos los sitios están bajo la presion del agua del Salto.

En venta los tienen

KEATING y LOWEY.

Dirijirse a Teodoro Lowey a Viña del Mar.
276

Se arrienda

la casa núm. 19 de la calle del Arsenal. Tiene gas, agua potable y comodidad para numerosa familia. Tratar, con A de Uriondo.
269

Baños de Miramar.

Estos baños se encuentran a disposicion del público desde el 1.º de diciembre.

FRANCISCO FUENTE, administrador.
269

Aprovechen

los dueños de cigarrerías, despachos y fumadores en jeneral la

REALIZACION COMPLETA

DE

CIGARROS puros habanos y otras procedencias.

TABACO de pelo y en planchas para cachimba y mascar.

RAPÉ y cigarrillos estranjeros.

PAPEL de maiz, trigo, etc., para cigarrillos.

LIBRITOS de papel para cigarrillos, varias clases.

CACHIMBAS de madera, boquillas, etc.

en aduano o despachado.

HOJA fina de Talca.

La realizacion durará solamente hasta el 20 de diciembre, con una rebaja mui notable y al contado.

SCHRODER Y BARTELS, calle Prat (Aduana), núm. 26.
278

A Venta

Harina de Santiago

SAN RAFAEL.

CIGARROS PUROS HABANOS

RECIEN LLEGADOS.

DON QUIJOTE

LA CAROLINA

POR LARRAÑAGA

CABAÑAS & CARABAJAL

VILLAR & VILLAR

Em. Lhoste.
Cochrane, 70.
106 a.n

EL AFAMADO Y PREFERIDO

TE

DE

WEIR, SCOTT Y CA.

ES EL MEJOR

y el que tiene

mas consumo en la República de Chile.

Segun la estadística de la Aduana de Valparaiso, nuestras escojidas importaciones de TE tienen mas consumo en Chile que las de todos los demas importadores juntos, lo cual es la mejor prueba de su reconocida superioridad, gozando de esta preferencia por 31 años de las primeras familias, por ser

Sin igual por su Fuerza, Fragancia y Pureza.

Sus diferentes clases son:

TE Sin igual,
TE extra fino,
TE superior,
TE para familias,
TE imperial

A nuestros favorecedores les anunciamos que continuaremos en nuestro empeño de darles siempre

EL MEJOR VALOR A SU PRECIO

MARCA COMERCIAL REJISTRADA

1a- ESTRELLA COLORADA.

A SAN PEDRO

MERCERÍA FRANCESA

PARIS — A. LIMOZIN Y Ca. — SANTIAGO

Calle de San Juan de Dios, 42-B

VALPARAISO

IMPORTACION DIRECTA

DE FRANCIA, INGLATERRA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Mercería de todas clases—Herramientas para todos los oficios.

2131-an.

LA COMERCIAL.

COMPAÑÍA CHILENA DE SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA RIESGOS MARÍTIMOS Y DE INCENDIO.

CAPITAL SUSCRITO: $ 2.500,000.

JUNTA DE ADMINISTRACION.

Presidente	Don Federico Varela.	Director	Don Francisco Javier Riesco
Vice-presidente	» Arturo M. Edwards.	Director suplente	» Emilio Villarino.
Director	» José Joaquin Hernandez.	Id	» Jorje Halle.
Id	» Francisco Newman.	Jerente	» Manuel Montt Toro.

Asegura edificios, muebles, mercaderías, buques, cargamentos, etc.
Oficina, calle Prat, núm. 79.

MANUEL MONTT TORO, jerente.

Ajente en Santiago, don J. Santiago Riesco, Huérfanos, núm. 26 A. (Edificio del Banco Agrícola.)

CASA ESPECIAL PARA FUNERALES.

96-E-SAN JUAN DE DIOS-96-E — CONSTANTEMENTE EN VENTA — CASKETS METÁLICOS.

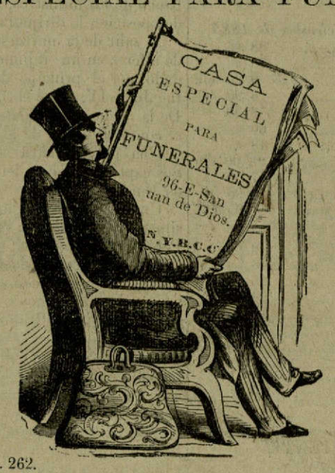

ATAUDES AMERICANOS — Y Urnas de todas clases — Y DE LOS ÚLTIMOS ESTILOS, A PRECIOS SIN COMPETENCIA — 96-E.—San Juan de Dios,—96-E

Teléfono núm. 262.

New York Burial Case Co.

Mantequilla fresca

Tienen constantemente en venta

JOSE CERVERÓ Y CA.
234-h-a.

Remate voluntario.

El dia 10 del presente mes de diciembre, a las tres de la tarde, en el estudio del abogado señor Alejo Palma, plazuela de la Justicia, número 16, se efectuará el remate voluntario de las propiedades situadas en esta ciudad, pertenecientes a la sucesion de la señora Dolores Perez viuda de Martinez Diaz.

La primera está situada entre las calles de Chacabuco y de Yungai; deslinda por el oriente con la propiedad de la Compañía de Maderas y Buques y por el poniente con la de la Compañía de Maderas y Carbon; mide mil cuarenta y ocho metros cuadrados; y sale a remate por la cantidad de doce mil pesos.

La segunda está situada entre la calle de Yungai y la avenida Errázuriz; deslinda por el oriente con la propiedad de don Ignacio Zuazagoitia, y por el poniente con la de la Compañía de Maderas y Carbon; mide novecientos veintiocho metros cuadrados, y sale a remate por la cantidad de diez mil pesos.

Para el remate de ambas propiedades se ha reducido considerablemente el mínimo que ántes se habia fijado para las ofertas.

Las bases del remate se encuentran en la oficina del que suscribe.

FRANCISCO PASTENE, notario público.
271

AVISOS ECONOMICOS.

Sirvienta de mano, necesito. Victoria, 149, altos. 270

Se arrienda por mes y medio, desde el 15 de enero próximo, una casa amueblada y con toda clase de comodidades, a la entrada de la calle del Colejio. La casa es de un solo piso. Calle del Colejio, núm. 9. 272

Cien yeguas trilladoras vende en Llai-Llai Vicencio Morandé o su administrador don Tránsito Gajardo. 271

Arriendo casa y esquina, recien concluida, en Quillota, calle de O'Higgins, plazuela San Agustin. Tiene escelentes comodidades. En la misma casa se dará razon, o en ésta, calle de Cochrane, núm. 74. 271

Almacen de paños y sastrería, Victoria, 67, desea realizar 1,000 metros cheviotte frances, varios colores. Hace ternos a $ 35, al contado.—*B. Barros.* 276

«Bodegas Viña del Mar».—Habiendo dejado de ser administrador de las Bodegas, don Arcadio Ducoing desde el 1.º de noviembre, los pedidos y los pagos deben hacerse en lo sucesivo En Viña del Mar, al señor Justin Bouin. En Santiago, al señor Antonio Subercasea u x En Valparaiso, a los señores Salas Hnos. y Ca. 270

Victoria 58, lo mejor y mas barato en jéneros blancos y bretañas. 157-an

Casa en Viña del Mar.—Se arrienda con muebles la núm. 36 en la calle de Alvarez, con frente a la estacion del ferrocarril y a la iglesia parroquial. Para tratar, en la misma casa. 275

Vendo con terreno el teatro de Quillota, situado en la plaza, hermoso y sólido edificio de dos pisos, su techo de fierro galvanizado. Este gran coliseo contiene tres mil espectadores cómodamente. Su construccion tiene 12 años, se ocuparon los mejores materiales y costó la suma de 30,000 pesos, estando el cambio a la par. Con mui poco costo se puede hacer dos grandes casas de habitacion o para negocio. Pormenores, en el mismo teatro con el propietario José Miguel Dueñas y en ésta, Victoria, 67. 290

Pantalones blancos y plomos de diablo fuerte y toda clase de ropa de casimir y de algodon, para hombres y niños, se vende por mayor y menor a precios sin competencia. Calle de Maipú, esquina del puente Jaime, núm. 17/20, frente al almacen de los señores Lacassie y Ca. 281

Enfermedades de señoras.—Consultas especiales en el gabinete del doctor Arnao, de doce a tres. Independencia, 75, esquina del Puente Chico. 97-3-m

Antonio J. Escobar, Corredor, Blanco, 116 1-an108

El Siglo, Victoria 58, cuellos y puños. Se refaccionan camisas. 157-1 an

Antonio Joaquin Ramos, ajente y comisionista. Prat, 15. 131 h a

Victoria, 58.—El Siglo, fábrica de camisas, mayor y menor. 157-1

Vidriería, calle San Agustin, 2.—Se hacen márcos para cuadro y se colocan vidrios a precio módico.—*Montenegro.* 269